



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**  
Girardot, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo -Interdicción  
Demandante : Luz Dary Melo  
Apoyo : Jairo Álvarez Quiroga  
Radicación : 2018-00322  
sustanciación : 701

Se recibe de la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad, resultado de la valoración de apoyo judicial realizado el día 19 de septiembre del año en curso, de la cual se correrá traslado una vez se notifique a los demandados del interesado.

Como dentro del proceso se verifico que existe 3 hijos de nombre JHON JAIRO, DIANA PAOLA y LINA MARCELA ALVAREZ MELO, notifíqueseles para que indiquen si están interesados en la adjudicación de apoyo o están de acuerdo en que la señora LUZ DARY MELO, sea el apoyo del señor JAIRO ALVAREZ QUIROGA.

Realícese la visita social con el fin de determinar frente a Jairo Alvarez Quiroga la imposibilidad de manifestar su voluntad, sus necesidades y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible frente a la realización de actos jurídicos, además de su entorno familiar, su proyecto de vida, que redes de apoyos tiene entre sus familiares o que necesidades presenta, sus relaciones de confianza, y los riesgos a que se llegara a exponer. Por la parte interesada preste la colaboración a la asistente social del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 051 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 10 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario